

# Un *Persiles* contrahecho: la edición de Pamplona, 1629

## A *Persiles* Counterfeit: The Pamplona Edition, 1629

### Javier Ruiz Astiz

<https://orcid.org/0000-0002-3703-7398>

Universidade da Coruña

ESPAÑA

[j.ruiz.astiz@udc.es](mailto:j.ruiz.astiz@udc.es)

### Jaime Galbarro García

<https://orcid.org/0000-0003-2684-6066>

Universidad de Sevilla

ESPAÑA

[jgalbarro@us.es](mailto:jgalbarro@us.es)

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 13.1, 2025, pp. 719-749]

Recibido: 29-05-2024 / Aceptado: 25-07-2024

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2025.13.01.47>

**Resumen.** Se analiza la edición de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* (Pamplona: Nicolás de Asián, 1629) a partir de tres ejemplares para demostrar que estamos ante una impresión contrahecha. Se aduce, entre otros motivos, que Nicolás de Asián había fallecido ya en 1622. Además, se plantea la hipótesis de que esta edición ilegal fue publicada en algún taller sevillano (Francisco de Lira, Simón Fajardo o Manuel de Sande), ya que presenta un patrón similar con otras obras aparecidas en sus prensas entre 1625 y 1634, además de compartir los motivos xilográficos.

**Palabras clave.** Cervantes; *Persiles*; 1629; Pamplona; Edición contrahecha.

**Abstract.** The edition of *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* (Pamplona: Nicolás de Asián, 1629) is analysed on the basis of three copies in order to demonstrate that it is a counterfeit printing. It is argued, among other reasons, that Nicolás

Esta publicación forma parte del grupo de investigación HISPANIA (G000208) de la Universidade da Coruña, que ha conseguido una ayuda de consolidación de la Xunta de Galicia (ref. ED431B 2022/41).

de Asiáin had already died in 1622. Furthermore, it is hypothesised that this illegal edition was published in a Sevillian workshop (Francisco de Lira, Simón Fajardo or Manuel de Sande), as it exhibits a similar pattern to other works printed by them between 1625 and 1634, and shares the same woodcut motifs.

**Keywords.** Cervantes; *Persiles*; 1629; Pamplona; Counterfeit edition.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las prácticas heterodoxas de la imprenta aurisecular, pese al interés y a las aportaciones de las últimas décadas, siguen ofreciendo casos singulares para la historia de la edición. La superproducción del libro áureo español, consolidada y sostenida por una alta demanda y por una vigorosa época literaria, alentó una serie de malas praxis por parte de impresores, libreros y mercaderes de libros. Esta colaboración buscaba obtener pingües beneficios mediante la impresión y comercialización de numerosas ediciones manipuladas. El éxito comercial de determinados autores, como Lope de Vega, u obras, como el *Quijote*, vino acompañado habitualmente de este tipo de operaciones: desde la atribución falsa de comedias al Fénix a la publicación de la novela cervantina sin permiso. La práctica más sofisticada fue la ejecución de ediciones contrahechas, puesto que pretendía suplantar una edición previa o simplemente falseaba el pie de imprenta, lo que dificultaba enormemente conocer al responsable<sup>1</sup>. El delito, muchas veces perseguido y castigado, fue frecuente a lo largo del siglo XVII, si bien parece que se incrementó en la segunda mitad de esta centuria en buena parte del orbe tipográfico<sup>2</sup>. El estudio y la identificación de las ediciones contrahechas permite un conocimiento más aquilatado de la historia de la imprenta, de la comercialización del libro y la lectura, y a ese fin se orienta la presente investigación.

No escaparon las obras de Cervantes a los avatares de la imprenta de su tiempo. Así, por ejemplo, Moll y Luttikhuizen proponen que las *Novelas ejemplares* de 1614 (Madrid, Juan de la Cuesta) pudieron salir de las prensas sevillanas<sup>3</sup> o lisboetas<sup>4</sup>. En la misma línea, Palau<sup>5</sup> y Moll<sup>6</sup> consideran que la conocida como «edición del canastillo», de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, no se estampó en 1617, sino que apareció en la década de los años 60 o 70 de ese siglo en Madrid o en Sevilla, respectivamente. A estas conocidas contrahechas de Cervantes queremos sumar ahora una más: la edición del *Persiles*, con pie de imprenta en Pamplona,

1. Para entender mejor qué eran este tipo de ediciones ilegales, consúltese Moll, 2011, pp. 53-58.

2. Febvre y Martin, 2005, pp. 283-284.

3. Según sugería Moll, 1982, pp. 125-133, y Moll, 1994, pp. 29-44.

4. Luttikhuizen, 1987-1988, pp. 275-284.

5. De esta edición señala Palau: «existe una tirada clandestina que algunos sospechan se hizo en Madrid, por Melchor Sánchez, hacia 1660». Véase Palau i Dulcet, 1951, III, p. 465.

6. Moll, 2011, p. 107.

por Nicolás de Asiáin, en 1629, que ha venido siendo calificada de «polémica» por algunos estudiosos, como Moll, Stegmann y, más recientemente, Laura Fernández, dada las deficiencias textuales y la pobreza editorial del impreso.

Además de demostrar la naturaleza contrahecha del *Persiles* de 1629, es también el objetivo de nuestro trabajo proponer la hipótesis de que esta impresión fue un producto tipográfico de algún taller peninsular, concretamente de Sevilla. Con este propósito se ha realizado un análisis material de la edición en cuestión, revisándose detenidamente los ejemplares conocidos en Florencia y Dinamarca y un tercero localizado en Hungría. Se ha repasado sumariamente la historia editorial de la obra y, de manera más significativa, la imprenta pamplonesa de Nicolás de Asiáin (fallecido en 1622). Se han rastreado y cotejado los elementos xilográficos que permiten vincular el origen de esta edición contrahecha a Sevilla y se han explorado las motivaciones comerciales de esta publicación dentro del contexto legislativo de la imprenta peninsular en esos años. Y, por último, a la luz de esta propuesta, se ha vuelto a considerar el papel de este testimonio en el *stemma codicum* establecido para las ediciones del *Persiles*, especialmente a partir del estudio de Laura Fernández<sup>7</sup>. Todo ello, en definitiva, pretende iluminar la historia editorial de la novela póstuma de Cervantes y sumar, a la «edición del canastillo», «la contrahecha de la hoja de arce».

## 2. EL PERSILES EN LAS PRENSAS HISPANAS DEL SIGLO XVII

A la primera edición de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, aparecida a principios de 1617 en Madrid, siguieron rápidamente otras impresiones en la península ibérica e, incluso, en París, gracias a la existencia de fluidas redes entre libreros y mercaderes de libros. Ese mismo año la edición de Barcelona copiaba la aprobación de la *princeps*, mientras en Valencia y en Lisboa, según sus preliminares, las ediciones fueron preparadas entre los meses de abril y julio.

La edición pamplonesa de Nicolás de Asiáin (fig. 1) obtuvo tales requisitos entre septiembre y noviembre de aquel año, aunque los trabajos se habrían iniciado hacia julio-agosto. De su taller habían salido ya algunas ediciones de las *Novelas ejemplares* (1614, 1615 y 1617), por lo que se trataba de un tipógrafo que recurrió a títulos de éxito para mantener a flote su modesto negocio.

7. Ver *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Laura Fernández, 2017 y 2021.

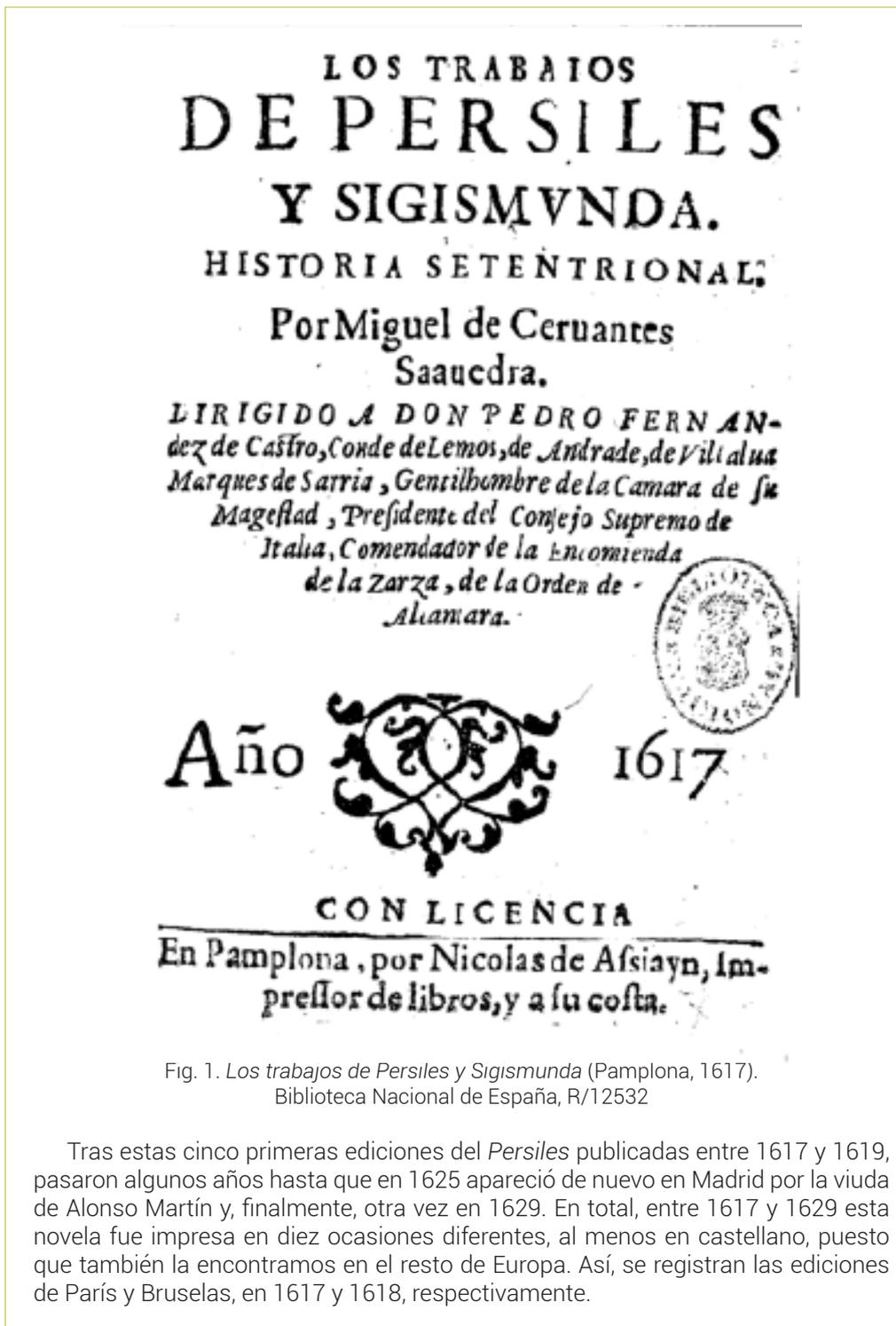


Fig. 1. *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* (Pamplona, 1617).  
Biblioteca Nacional de España, R/12532

Tras estas cinco primeras ediciones del *Persiles* publicadas entre 1617 y 1619, pasaron algunos años hasta que en 1625 apareció de nuevo en Madrid por la viuda de Alonso Martín y, finalmente, otra vez en 1629. En total, entre 1617 y 1629 esta novela fue impresa en diez ocasiones diferentes, al menos en castellano, puesto que también la encontramos en el resto de Europa. Así, se registran las ediciones de París y Bruselas, en 1617 y 1618, respectivamente.

### 3. LA «POLÉMICA EDICIÓN» PAMPLONESA DE 1629

Durante el estudio y revisión de la imprenta navarra del siglo xvii, como segunda tesis doctoral, Ruiz Astiz advirtió una anomalía en esta «edición polémica»<sup>8</sup>. Por una parte, no constaba ninguna producción a nombre de Nicolás de Asiáin posterior a 1622, año de su defunción<sup>9</sup>, y, por otra, el estudio material de los recursos iconotipográficos empleados en dicha edición descartaba que hubiera salido de las prensas navarras de la época.

Como hemos señalado, Nicolás de Asiáin ya había impreso *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* en 1617, en formato octavo, por lo que no debía suscitar muchas suspicacias a las autoridades civiles y religiosas que apareciera una nueva impresión contrahecha en 1629 en el mismo formato<sup>10</sup>. Ninguno de los grandes e históricos bibliógrafos españoles, como Nicolás Antonio<sup>11</sup>, Palau<sup>12</sup>, Arigita y Lasa<sup>13</sup> o Simón Díaz<sup>14</sup>, entre otros, sospecharon de tal cosa, con la única salvedad de Pérez Goyena<sup>15</sup>. Pese a las dudas de este último, tanto él como el resto incluyeron esta edición en sus respectivos repertorios bibliográficos sin advertir nada extraño sobre su legalidad, y así ha llegado a los catálogos digitales, como *Iberian Books*<sup>16</sup> y *Universal Short Title Catalogue (USTC)*<sup>17</sup>.

A los bibliógrafos se les han sumado los filólogos, pues tradicionalmente se ha considerado que la última edición legal del siglo xvii fue la de Pamplona de 1629, ya que con posterioridad debió aparecer la contrahecha «edición del canastillo». Ya a mediados del siglo xix Eusebio Fernández de Navarrete, cuando hace relación de las ediciones del *Persiles*, incluye la de 1629, especificando que sería la décima:

8. Ruiz Astiz, 2023b, pp. 218-221.

9. Casi con toda probabilidad se produjo entre agosto y septiembre de 1622. Su etapa como impresor le ocupó unos catorce años, entre 1609 y 1622. Durante ese tiempo se pueden contabilizar 58 impresiones. Véanse los trabajos de Itúrbide Díaz, 2015, p. 209, y Ruiz Astiz, 2024, p. 70.

10. Moll, 1979, p. 106: «La primera edición del *Persiles* es en cuarto. Si exceptuamos la reedición portuguesa, todas las reediciones restantes del siglo xvii —menos la contrahecha, a la que luego nos referiremos [la del «canastillo»]— son en octavo».

11. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova*, tomo IV, p. 133.

12. Palau i Dulcet, 1951, III, núm. 53903.

13. Arigita y Lasa, 1901, núm. 238.

14. Simón Díaz, 1970, núm. 943.

15. Mostró cierta reticencia, puesto que en la entrada núm. 359, sobre el impresor Nicolás de Asiáin, señalaba que, al otorgar testamento en 1622, «dudamos mucho de la reimpresión en 1629 del *Persiles* y *Sigismunda*, que le atribuye Palau», aunque la recogió en su *Ensayo de bibliografía navarra* sin mencionar que podía tratarse de una edición contrahecha. Véase Pérez Goyena, 1949, II, núm. 418.

16. IB, núm. 24776.

17. USTC, núm. 5033468.

Con licencia, en Pamplona, año de 1629, por Nicolás de Asiáin, impresor de libros, y a su costa [...] En virtud de la licencia concedida por el Consejo de Navarra al impresor Asiáin en el año 1617, según hemos visto, continuó este repitiendo sus ediciones, siendo una de ellas la que citamos, y de la cual hemos examinado un ejemplar<sup>18</sup>.

En 1857, en unas notas al trabajo de Martín Fernández de Navarrete, tío del anterior, la referenció Cayetano Alberto de la Barrera<sup>19</sup>, pero sin aportar información ni localización de ningún ejemplar, si es que consultó alguno. Unas décadas después Rius<sup>20</sup> la incluyó entre las ediciones que se conocían en la época, pero en su noticia núm. 355 no señalaba nada nuevo y remitía a Nicolás Antonio y a Fernández de Navarrete. Esa misma senda seguía el estudio de Novo en 1928<sup>21</sup>. La primera novedad la aporta O'Gorman en 1939 en su trabajo sobre las bibliotecas y librerías coloniales en México entre 1585 y 1694. En él se menciona, en la entrada núm. 236, la edición de 1629 dentro del segundo baúl con los libros que enviaron desde Sevilla a Juan de Oviedo Córdoba en 1660. Todos los volúmenes fueron inspeccionados por la Inquisición al llegar a la ciudad de México, como consta por una memoria<sup>22</sup>.

En 1971 Stegmann, al dar noticia de la existencia de esta edición a partir del ejemplar florentino, consideraba que se trata de una reimpresión donde solo se había cambiado la portada, mientras que el texto parecía no haber sido reajustado<sup>23</sup>. Posteriormente la recogió Carlos Romero Muñoz en 1977<sup>24</sup> y, después, en la edición que preparó para Cátedra, aunque sin señalar nada al respecto. Cuando en 2009 Barry Ife<sup>25</sup> realizó un estado de la cuestión de las ediciones del *Persiles*, denominó P2 a la de 1629, como si fuese de Pamplona, remitiendo a los estudios anteriores de Romero Muñoz.

Por último, hay que señalar la reciente edición de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* encargada por Francisco Rico a varios investigadores. El enjundioso estudio «Historia del texto» llevado a cabo por Laura Fernández presenta un «problema bibliográfico» que podríamos calificar de estado, pues el último párrafo de la página 521 («Primera edición: diciembre de 2017») fue parcialmente reescrito más tarde (en la llamada «Primera reimpresión: diciembre de 2021»)<sup>26</sup>. Así, en la primera versión indica que la edición de 1629:

18. Fernández de Navarrete, 1854, II, p. LX.

19. Barrera y Leirado, 1857, p. 546.

20. Rius, 1895, p. 165.

21. Novo y Fernández Chicharro, 1928.

22. O'Gorman, 1939, p. 801.

23. Stegmann, 1971, pp. 228-229.

24. Romero Muñoz, 1977.

25. Ife, 2009, p. 191.

26. Tomamos estos datos de la hoja de créditos de un ejemplar de la primera reimpresión («diciembre de 2021») adquirido en una librería sevillana en febrero de 2023, con Depósito Legal: B.25011-2017 e ISBN: 978-84-670-5160-5. Este fue cotejado con otro de «diciembre de 2017» de la Biblioteca de Filología de la Universidade da Coruña, con signatura: L6t-CERVANTES-tra 4.º. Uno de los colaboradores de esta edición cervantina nos confiesa, en comunicación privada, que no sabía de la existencia de tal estado.

Reproducía los preliminares de la edición de 1617 sin retoques ni añadidos, lo cual llevó a pensar a Eustaquio Fernández de Navarrete (nieta del insigne Martín Fernández de Navarrete), que «en virtud de la licencia concedida por el Consejo de Navarra al impresor Asiáyn en el año 1617, según hemos visto, continuó este repitiendo sus ediciones, siendo una de ellas la que citamos»<sup>27</sup>.

Sin embargo, cuatro años después la autora modificó parte del párrafo y añadió las siguientes líneas:

Reproducía los preliminares de 1617, hecho que, unido a las características que veremos a continuación, hizo que Moll la tildara de «polémica». José Enrique Laplana me sugiere con acierto que, habida cuenta de que Asiáyn había fallecido en 1622, se trata de una contrahecha, probablemente impresa en Madrid en 1629, cuando regía en Castilla la prohibición de imprimir comedias y novelas<sup>28</sup>.

En esta última versión propone que se trataría de una edición contrahecha —citando en nota a pie de página a Moll<sup>29</sup> y Laplana «en comunicación privada»<sup>30</sup>—, que ubica casi con toda probabilidad en algún taller madrileño, aunque no aporta explicación alguna que corrobore sus sospechas. Tan solo se refiere para justificarlo a la prohibición de 1625 para estampar comedias y novelas en los territorios de la Corona de Castilla durante diez años. No cabe duda de que dicha prohibición debía ser el motivo principal de que esta edición saliese al mercado indicando en su pie de imprenta una ciudad y un nombre de impresor falseados. No obstante, no encontramos ninguna evidencia para vincularla a la imprenta de Madrid, sino a la de Sevilla, como a continuación vamos a demostrar<sup>31</sup>.

Como señala Laura Fernández, esta edición del *Persiles* de 1629 se hizo con «papel de mala calidad y sin respeto alguno por el texto»<sup>32</sup> y reproduce los preliminares legales de la edición de 1617, pese a que el texto base que se toma no es el de 1617 de Nicolás de Asiáin según la editora. En cambio, considera que su modelo

Desconocemos si esta travesura editorial es exclusiva de esta edición dentro de la prestigiosa colección dirigida por Francisco Rico.

27. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2017, p. 521. Esta primera versión también se recoge literalmente en su tesis doctoral: *El texto del «Persiles». Estudios de ecdótica y edición crítica*, dirigida por Francisco Rico y Gonzalo Pontón, y defendida el 15 de diciembre de 2017 en la Universidad Autónoma de Barcelona.

28. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 521.

29. Jaime Moll menciona que se trata de una «edición polémica» de la que se había encontrado un ejemplar hace poco (en referencia al trabajo de Stegmann en 1971), pero no la considera una edición contrahecha. Puede consultarse Moll, 1979, p. 106.

30. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 521, nota 41.

31. Catalina de Salazar, esposa de Cervantes, disponía del privilegio de impresión por diez años. Así consta en la edición madrileña de Juan de la Cuesta de 1617 y en la de la viuda de Alonso Martín de 1625. Dicho privilegio acabaría supuestamente en 1626, por lo que hasta ese año solo las dos ediciones madrileñas serían los textos privilegiados en la Corona de Castilla.

32. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2017, p. 521.

podría ser la *princeps*, aunque comparta similitudes con Barcelona y Lisboa, así como con la madrileña de 1625. Sin duda, existió contaminación, pero aún no se ha conseguido cerrar este asunto, de manera que todavía se desconoce qué edición se habría tomado como modelo para la de 1629.

La singularidad de esta edición también hay que contemplarla desde el punto de vista material, especialmente por dos cuestiones. En primer lugar, la secuencia de firmas o cuadernillos de la edición de 1629 es A<sup>8</sup>, A-Z<sup>8</sup>, Aa-Oo<sup>8</sup>, mientras que la de 1617 presenta la serie A-Z<sup>8</sup>, Aa-Oo<sup>8</sup>, Pp<sup>4</sup>, es decir, la publicación que estamos analizando repite dos veces un cuadernillo A, puesto que lo utiliza para los paratextos legales y literarios, pero también en el inicio de la obra con el libro primero. Sobre esta cuestión volveremos más adelante con un cotejo más detenido. Y, en segundo lugar, la edición de 1629 (figuras 2 y 3) replica con exactitud los preliminares legales –aprobación y licencia, incluyendo la tasa en ésta última<sup>33</sup>– de la edición pamplonesa de 1617, aunque sigue careciendo de fe de erratas. Este dato en sí mismo resulta sospechoso, pese a que en la imprenta áurea no era infrecuente la publicación de textos reproduciendo licencias de impresión concedidas con varios años de antigüedad. Hay que recordar, siguiendo a Moll<sup>34</sup>, que toda edición contrahecha trataba de imitar una edición anterior, de la cual copiaba o reproducía la licencia o el privilegio, simulando así que cumplía con los permisos pertinentes. Es decir, se dotaba de una apariencia legítima, aunque el resultado material solía ser de menor calidad.

33. Apreciamos así la aprobación dada por el agustino Jerónimo de Parada en Pamplona a 12 de septiembre de 1617 y, después, la licencia de impresión, que sigue replicando la original suscrita por el secretario del Consejo Real de Navarra, Pedro de Zunzarren, el 17 de septiembre de 1617. Los paratextos legales fueron reutilizados imitando los de la primera (y única) edición pamplonesa, como más adelante se verá en detalle.

34. Moll, 2011, p. 53.

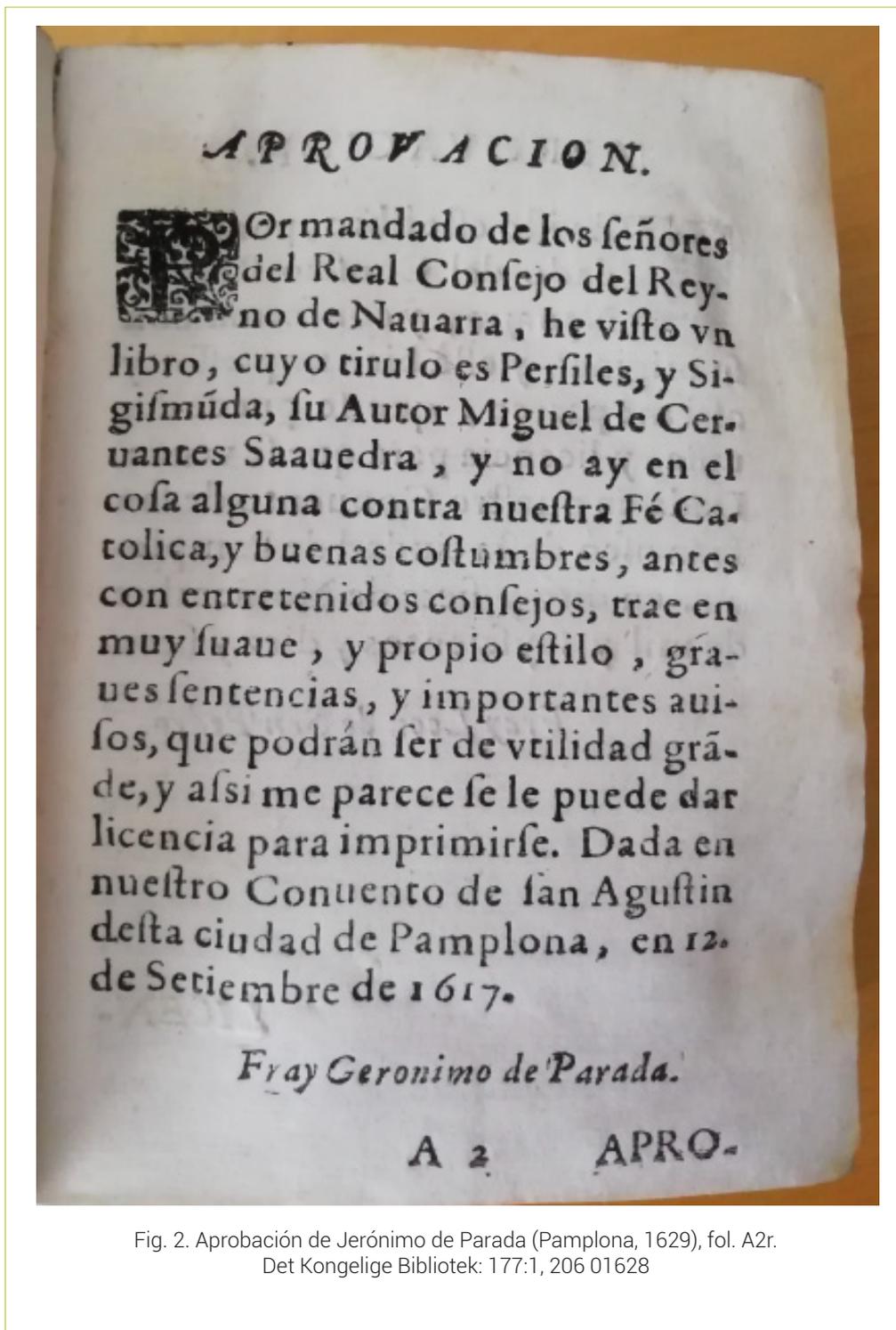


Fig. 2. Aprobación de Jerónimo de Parada (Pamplona, 1629), fol. A2r.  
Det Kongelige Bibliotek: 177:1, 206 01628

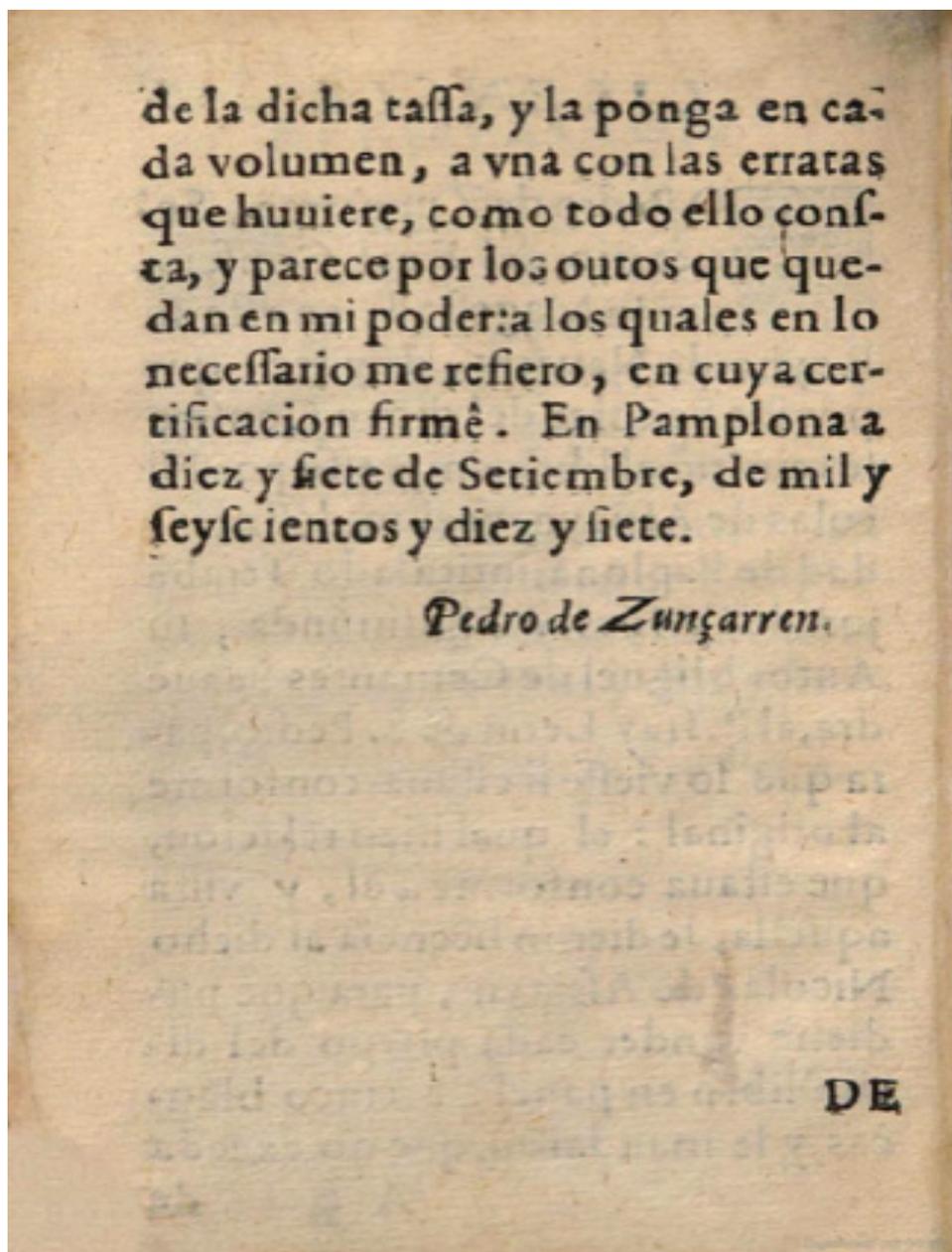


Fig. 3. Licencia del Consejo Real de Navarra (Pamplona, 1629), fol. A3v.  
Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze: MAGL. 3.5.150

Todos estos datos de publicación son decisivos para defender la existencia de una impresión fraudulenta, puesto que Nicolás de Asiáin había fallecido en 1622, y no tiene sentido que su sucesor, Juan de Oteiza, años después imprimiera una obra a nombre del difunto. Este proceder no se aprecia en su *modus operandi* como impresor, como vamos a ver.

Conviene antes advertir que Nicolás de Asiáin fue un reputado tipógrafo navarro que se casó con Isabel Delgado<sup>35</sup>, viuda de Matías Mares. Durante su trayectoria profesional desempeñó el cargo de impresor oficial tanto del reino como del regimiento pamplonés. Este último puesto lo compartió con Carlos de Labayen durante sus últimos años de vida, pues así lo acordaron las autoridades de la ciudad el 23 de agosto de 1619:

Que no haya más que un impresor y que aquel sea Carlos de Labayen, con salario de treinta y cinco ducados por año, y por cuanto han sido informados que conviene hallar dos para la comodidad de todos acordaron que, sin embargo, de lo acordado por el dicho auto, lo sea también Nicolás de Asiáin y que se dé a cada uno a doscientos reales pagados por sus tandas como hasta aquí de las rentas de la dicha ciudad<sup>36</sup>.

Se constata así que Labayen y Asiáin se encargaban de distintos trabajos de corte administrativo y legislativo del municipio para las puntuales necesidades que pudiesen surgir. Muestra de ello es la publicación de la primera edición impresa del *Privilegio de la Unión* en 1619 en su taller. De la perfección que alcanzó en sus trabajos y de su pericia como editor cabe resaltar las ediciones de las *Novelas ejemplares* y de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* de Miguel de Cervantes<sup>37</sup>, junto a otras obras de autores como Lope de Vega. Algunas de estas impresiones, como los *Pastores de Belén* en 1612<sup>38</sup>, salieron costeadas por el mercader de libros Juan Bonilla, quien desde Zaragoza le habría encargado varias ediciones. Esa relación se deja entrever en el testamento otorgado por el propio Nicolás de Asiáin el 2 de agosto de 1622<sup>39</sup>, donde, entre otras cláusulas y disposiciones, señalaba:

Ítem, digo y declaro que con Joan de Bonilla, mercader de libros, vecino de la ciudad de Zaragoza, tengo rematadas todas las cuentas dadas y presas que con él he tenido hasta diez de julio último pasado de este presente año y, con entregarle mil y quinientas cuarenta novelas que al presente se están imprimiendo en mi propia casa, quedamos él y yo pagados de todas nuestras dichas cuentas dadas y presas, sin que en manera ninguna le deba por ningún camino nada ni el tampoco a mí. Solamente declaro que por Joan de Oteiza, mi tío, me obligo a pagar al dicho Bonilla mil reales en cuatro plazos y de ellos le tengo pagados setecientos y

35. Ruiz Astiz, 2023a, pp. 219-220.

36. Archivo Municipal de Pamplona. Actas de Pleno (1618-1627), fol. 20.

37. Itúrbide Díaz, 2015, p. 140.

38. Véase la noticia núm. 30 en Ruiz Astiz, 2024.

39. Hizo un nuevo y último testamento el 18 de agosto de ese mismo año, pero en nada afecta al objeto de nuestro trabajo.

cincuenta reales y lo demás restante, que son doscientos y cincuenta, se los debo, y aquellos que se le paguen de lo mejor parado de mis dichos bienes<sup>40</sup>.

Casi con toda probabilidad estén aludiendo a la edición de 1622 de las *Novelas ejemplares* de Cervantes que ya salió con el nombre de Juan de Oteiza, heredero de Asiáin, en la portada. Aquellas relaciones mercantiles y editoriales no solo fueron estrechas con Bonilla, sino también con otros libreríos zaragozanos de la época, así en el mismo testamento indicaba que «en días pasados traje de la ciudad de Zaragoza de casa de Pedro Ferriz, librero, unos libros intitulados *Las obras de San Buenaventura*, y en trueque de ellos le envié yo otros»<sup>41</sup>. Nada nos dice de los libros por él remitidos, pero se comprueban las buenas relaciones que mantuvo con otros profesionales del vecino reino aragonés.

Todo esto nos ayuda a entender mejor que los impresos publicados en las prensas de Asiáin circularían por toda la geografía hispana y, especialmente, sus impresiones cervantinas. De ahí que se pueda afirmar que la edición del *Persiles* de 1617 debió ser distribuida más allá de las fronteras de Navarra, al igual que sucedió con otras obras de Cervantes, Lope de Vega y Quevedo, salidas todas ellas de los talleres de Nicolás de Asiáin y Carlos de Labayen en las primeras décadas del siglo XVII.

Trazado este breve panorama de la figura del supuesto impresor de la edición del *Persiles* de 1629, cabe enumerar los argumentos que manejamos para rechazar su adscripción pamplonesa:

- 1) Nicolás de Asiáin había fallecido siete años antes;
- 2) las letrerías empleadas, los grabados y otros adornos xilográficos presentes en esta edición no procederían de su taller ni del de su sucesor, Juan de Oteiza, ni de ninguna otra imprenta de la ciudad;
- 3) la reproducción fiel de los paratextos legales de 1617 en una impresión cuya portada afirma haber sido estampada «por Nicolás de Asiáin» subraya la voluntad de dar a luz una edición fraudulenta.

40. Archivo General de Navarra [AGN]. Tribunales Reales. Procesos, núm. 163782, fol. 18v.

41. AGN. Tribunales Reales. Procesos, núm. 163782, fol. 19r.

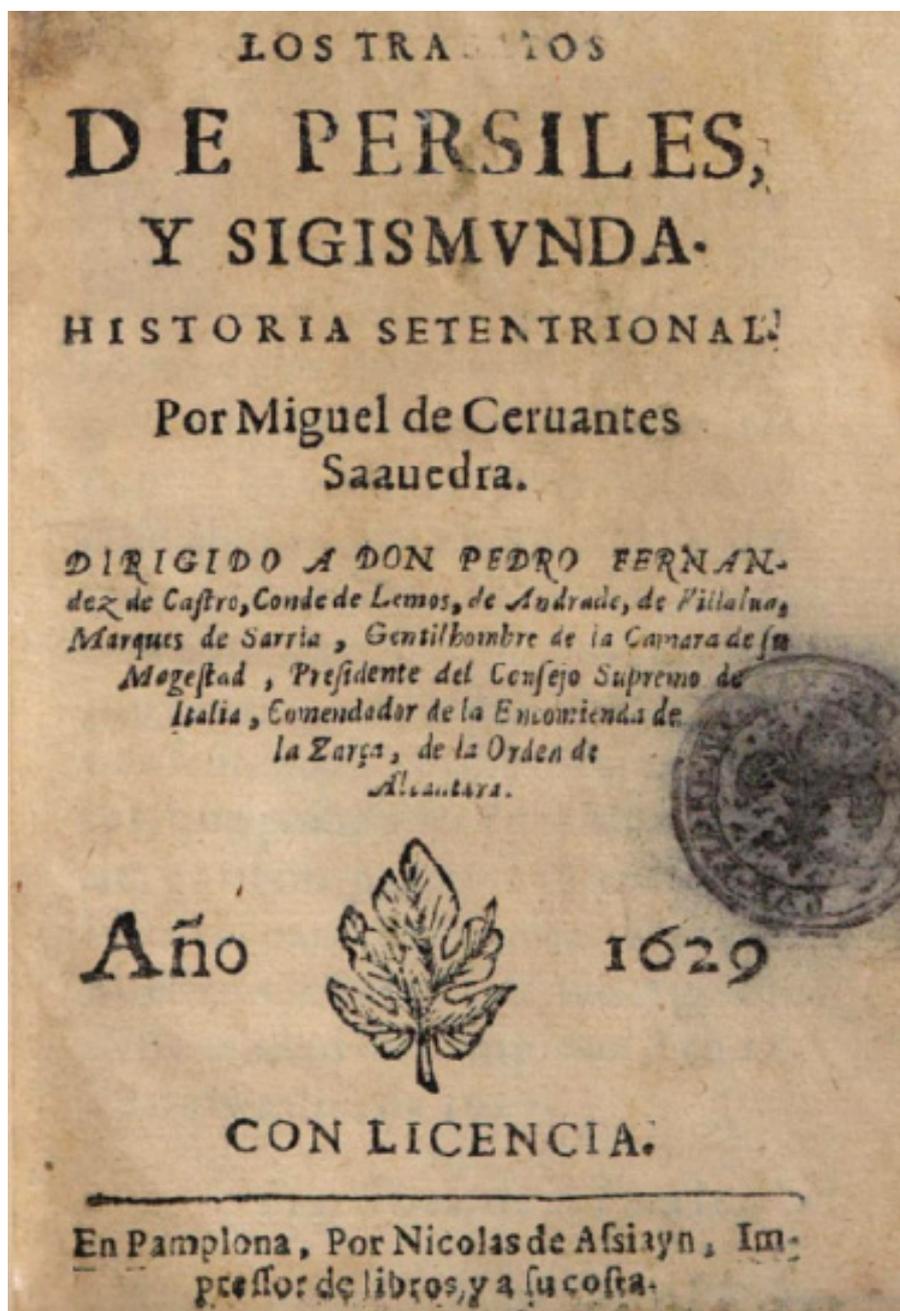


Fig. 4. Los trabajos de Persiles y Sigismunda (Pamplona, 1629).  
 Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze, MAGL. 3.5.150

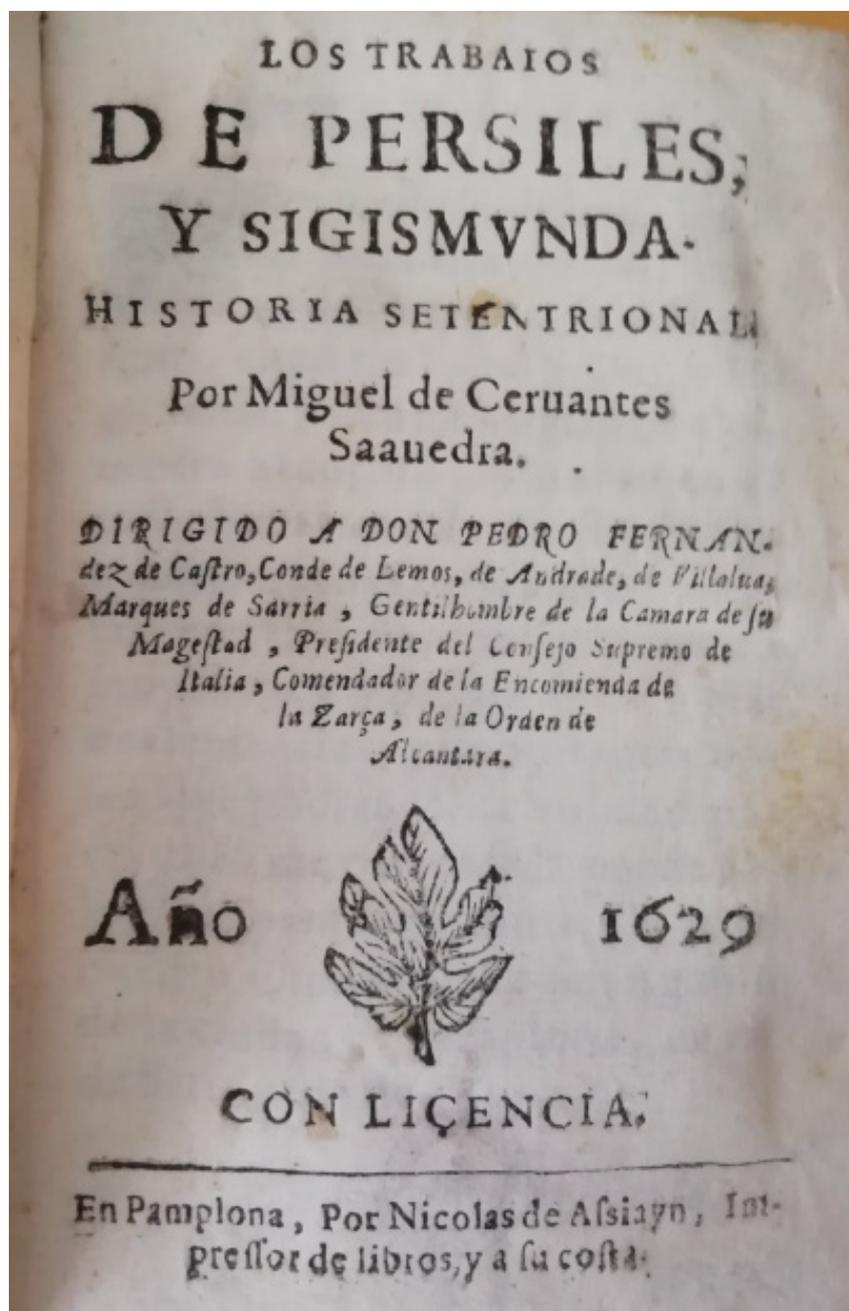


Fig. 5. Los trabajos de Persiles y Sigismunda (Pamplona, 1629).  
 Det Kongelige Bibliotek: 177:1, 206 01628

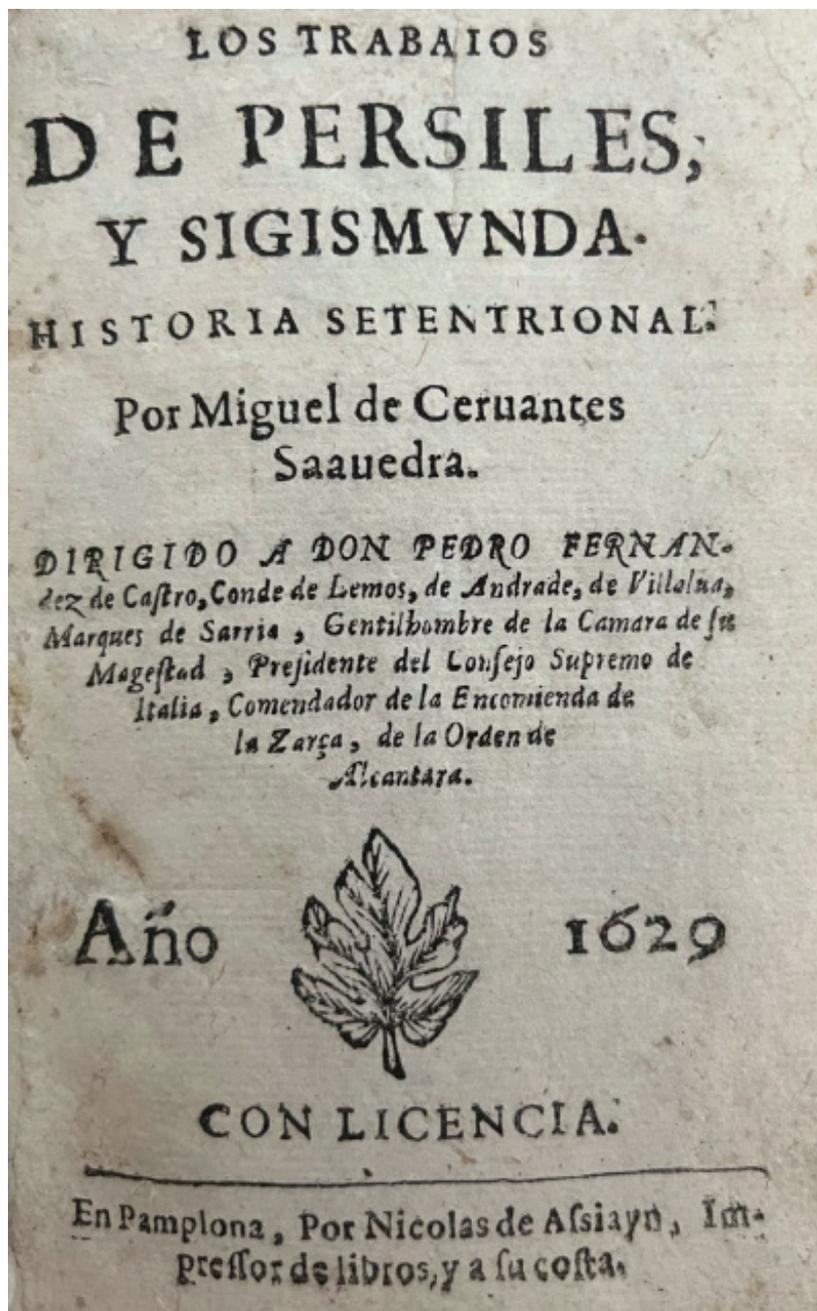


Fig. 6. Los trabajos de Persiles y Sigismunda (Pamplona, 1629).  
 Földvári Books

Resta, por tanto, esclarecer el verdadero lugar y taller de impresión que, como vamos a tratar de exponer a continuación, debió ser Sevilla. Para plantearnos esta hipótesis hemos revisado tres ejemplares que se encuentran repartidos por Europa: uno en la Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia<sup>42</sup>, otro en la Det Kongelige Bibliotek de Copenhague y, por último, el que, a la fecha de realización de esta investigación, está a la venta en la librería anticuaria Földvári Books, en Budapest<sup>43</sup>. Es notable la escasez de ejemplares conservados, además de ser significativo que dichos testimonios se encuentren en el extranjero, algo sobre lo que no es el momento de detenerse, pero sí queríamos resaltarlo para vincularlo con ese halo de rareza de la edición y de la propia naturaleza peregrina del texto.

De todos ellos, cabe referir que el ejemplar de Florencia presenta cierto deterioro en las primeras y últimas hojas como consecuencia de la inundación que sufrió la biblioteca en 1966. Este ejemplar, concretamente, fue el que consultó Stegmann hacia 1970-1971. Como podemos apreciar, en las tres portadas (figuras 4, 5 y 6) se ofrece un patrón idéntico. En ellas apreciamos el único detalle que todavía no hemos podido localizar: el motivo vegetal (una hoja de arce) que se presenta antes del pie de imprenta.

#### 4. UNA EDICIÓN CONTRAHECHA SEVILLANA

Hemos demostrado ya que la edición de 1629 no fue pamplonesa, y ahora proponemos su posible adscripción a la imprenta sevillana. Antes de exponer esta hipótesis hay que recordar el contexto histórico y político-administrativo que propició aquellas subrepticias prácticas editoriales. Resultó habitual que algunos impresores áureos trataran de saltarse la legalidad vigente al falsificar los datos de publicación de ciertas ediciones con el propósito de esquivar el control ejercido sobre el libro en los distintos territorios que conformaban la Monarquía Hispánica desde la Pragmática de 1558<sup>44</sup>. No obstante, en ocasiones, puede que también estuviese detrás de esta práctica el recelo comercial de algunos tipógrafos, ya que trataban de contravenir el privilegio que poseían otros colegas para producir y vender determinados títulos<sup>45</sup>, especialmente cuando eran exitosos y se vendían.

42. Se encuentra accesible a través del catálogo electrónico de la Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze: <https://opac.bncf.firenze.sbn.it/bncf-prod/resource?uri=CFIE005553>.

43. A la venta en esta página web: <https://www.foldvaribooks.com/pages/books/2259/miguel-de-cervantes-saavedra/los-trabajos-de-persiles-y-sigismunda-historia-setentrional> [última visita: mayo de 2025]. Durante el desarrollo de esta investigación hemos informado a la Biblioteca Nacional de España de la existencia de este ejemplar, por si consideraba oportuna su adquisición.

44. Para conocer con más detalle cómo afectó esta disposición a la estructura administrativo-territorial y, en última instancia, al propio libro, consúltese Reyes Gómez, 2000, vol. 1, pp. 193-201.

45. El privilegio de edición era una exclusiva de impresión que provocó enconadas disputadas entre impresores hispanos. Sobre estas problemáticas recomendamos Reyes Gómez, 2001, pp. 163-200, y García Cuadrado, 1996, pp. 127-134.

Ante tal situación realizamos un estudio material de la edición de 1629, de cuyo análisis obtuvimos algunas certezas<sup>46</sup>. En primer lugar, las capitulares, los grabados y los adornos xilográficos empleados a lo largo de la mencionada impresión no proceden de ningún taller pamplonés de la época (ni posterior). Posteriormente, iniciamos un proceso de búsqueda de indicios que nos permitieran acotar geográficamente el lugar real de publicación de esta edición. Para ello, además de consultar ejemplares *de visu*, nos hemos valido de las digitalizaciones accesibles a través de los catálogos automatizados de numerosas bibliotecas, así como de recursos de información especializada, como es el sitio web de *Ornamento*<sup>47</sup>, dentro del proyecto promovido por *Iberian Books*.

Gracias a este proceso pudimos descartar numerosos centros de impresión, como Madrid, Barcelona, Lisboa o Zaragoza y, finalmente, detectamos que las iniciales grabadas, los adornos xilográficos y otros elementos decorativos se correspondían con los talleres sevillanos de la época, donde se pudo imprimir esta edición fraudulenta del *Persiles*<sup>48</sup>. Esta práctica parece que no ha sido algo casual, pues Ruiz Astiz<sup>49</sup> ha advertido más impresiones ilegales que se hicieron pasar por navarras, pero cuyos orígenes se encuentran a orillas del Guadalquivir. Debemos señalar que los libros estampados en tierras andaluzas se debían regir por los procedimientos marcados por el Consejo de Castilla desde 1558. Ahora bien, tanto los costes derivados de remitir a la corte madrileña los documentos para su aprobación como, sobre todo, la lejanía, estimuló o favoreció —como apunta Rueda<sup>50</sup>—, las ediciones contrahechas en ciudades como Sevilla, donde convivieron diversos talleres al mismo tiempo.

46. Debemos mencionar que se intentó identificar la marca de agua (o filigrana) del papel empleado en esta edición contrahecha, para así calibrar si se estampó en Sevilla, pero no se ha llegado a ninguna conclusión a este respecto.

47. Permite realizar búsquedas de imágenes contenidas en el *Iberian Books* relativas a grabados y adornos, escudos de armas, iniciales grabadas, marcas de impresores, etc. Dichas imágenes proceden de países europeos, pero también se han incorporado estados de otros continentes, como México, Perú, India y Filipinas.

48. A este se unen otros factores que pueden pasar más desapercibidos, ya que esta edición se rastrea en los territorios americanos, lo que quizás explique que se hubiese impreso en Sevilla y desde allí se embarcase con destino a Nueva España en la segunda mitad del siglo xvii. Así consta en el *Catálogo, o Memoria de libros, de todas facultades*, Sevilla, Tomás López de Haro, 1687. Queremos resaltar aquí la generosidad de Idalia García, profesora de la UNAM, quien amablemente nos ha proporcionado información sobre este catálogo. A su vez, otras menciones se recogen en algunos documentos de archivo, como el Archivo General de la Nación, en cuyo fondo inquisitorial está la caja 1086, concretamente el expediente núm. 11 (fols. 254r-263r). Por último, la edición de 1629 aparece en el Archivo General de Indias en su fondo de la Contratación, donde consta en la caja 1243 (legajo núm. 8) referido al navío Santa Cruz de Caravaca (fol. 50r). Accesible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/103987?nm>.

49. Ruiz Astiz, 2023b.

50. Rueda Ramírez, 2021, p. 91.

De hecho, a finales de la década de los años veinte del siglo xvii trabajaban en Sevilla<sup>51</sup>, entre otros impresores, Francisco de Lira<sup>52</sup>, Simón Fajardo y Manuel de Sande<sup>53</sup>. Según nuestras pesquisas, y tras un minucioso estudio, consideramos que alguno de ellos debió de ser el responsable. Las capitulares empleadas coinciden con algunas ediciones de Francisco de Lira, aunque previamente ya habían sido utilizadas por Gabriel Ramos Bejarano. Así podemos comprobarlo, por ejemplo, por las iniciales (fig. 7), además de otros ornamentos que aparecen en la supuesta edición pamplonesa del *Persiles* de 1629 (figuras 8 y 9). Todos estos aparecen en varios impresos sevillanos de la época, como el *Commentarii exegetici litterales in postremum canticum Moysis* de Agustín de Quirós. En esta obra, publicada por Lira en 1622, encontramos también un motivo de un ave con rostro humano (como de angelote) que se repite en la novela cervantina (figuras 10 y 11).

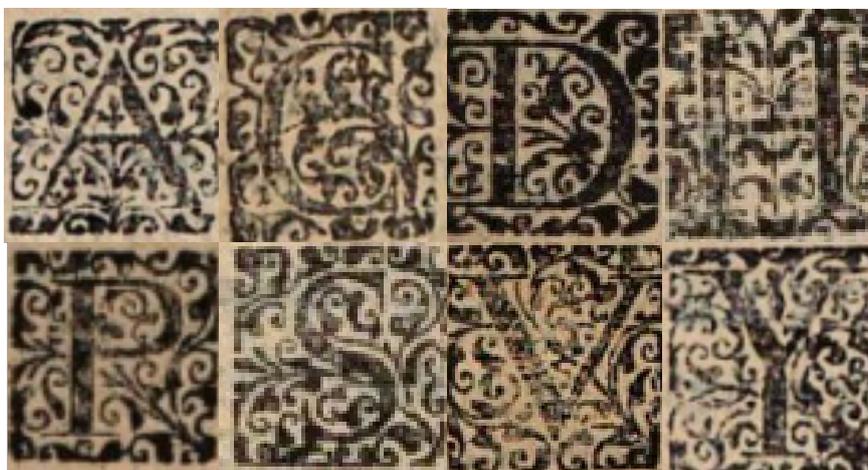


Fig. 7. Capitulares xilográficas (Pamplona, 1629).  
Fols. A5r, 158r, 253r, A2v, A2r, A6v, A(bis)1r y A3r



Fig. 8. Adornos xilográficos (Pamplona, 1629).  
Fols. A(bis)1r, 158r y 253r

51. Sobre impresores y librerías afincados en Sevilla véase Peñalver Gómez, 2023, vol. I.

52. Fue un impresor controvertido, pues le encarcelaron en 1641 al encontrar en su taller diversas obras impresas sin licencias. Consúltese Delgado Casado, 1996, vol. I, pp. 404-405.

53. Hazañas y La Rúa, 1966, sin foliación.



Fig. 9. Adorno xilográfico (Pamplona, 1629).  
Fols. 157v y 296v



Fig. 10. Grabado de angelote  
(Pamplona, 1629), fol. 75r



Fig. 11. Grabado de angelote  
(Sevilla, 1622), p. 79



Fig. 12. Grabado de angelote  
(Sevilla, 1628), fol. 6r



Fig. 13. Adorno xilográfico  
(Sevilla, 1628), fol. 7v

A su vez, otros ornamentos se rastrean en algunas impresiones de Simón Fajardo (figuras 12 y 13), como las *Antigüedades y excelencias de la villa de Carmona* de 1628, de Juan Salvador Arellano, o la *Conquista de Sevilla por el santo rey don Fernando Tercero de León y de Castilla* de 1631, de Fernando Cano. Sin embargo, no podemos descartar la posibilidad de que hubiese salido del taller de Manuel de Sande, ya que en él se publicaron varias ediciones contrahechas de obras de Quevedo o Góngora<sup>54</sup>. Además, cabe resaltar que en su imprenta se localizan recursos iconotipográficos que son coincidentes con los empleados por Fajardo y, en última instancia, con los utilizados en la impresión del *Persiles* de 1629. Así, por ejemplo, ese mismo año estampó *Écija, sus santos, su antigüedad eclesiástica*, de Martín de Roa, donde se aprecian evidentes similitudes tipográficas en las iniciales utilizadas.

En definitiva, es muy probable que la edición contrahecha del *Persiles*, la conocida hasta ahora como la segunda edición pamplonesa, se realizase en el taller de Francisco de Lira, pero tampoco podríamos descartar por completo el de Simón Fajardo, Manuel de Sande o algún tipo de colaboración entre ellos. A buen seguro se hizo para competir con la edición privilegiada que se había publicado en Madrid en 1625. No obstante, aunque esto sea posible, quizás este fraude se debiese más a la prohibición que se extendió durante diez años (1625-1634) en los territorios de la Corona de Castilla para la impresión de comedias y novelas. Tales impedimentos del Consejo castellano pudieron estar detrás de esta edición contrahecha pues, como sugería Moll<sup>55</sup>, no fueron pocos los impresores y libreros que se afanaron por falsificar las indicaciones tipográficas y simular así ediciones publicadas en otros reinos peninsulares al amparo del sistema editorial surgido en 1558.

Cierto es que, en aquel contexto, tras la prohibición de 1625, se publicó la Pragmática de 1627, donde, entre otras cuestiones, se advertía sobre los peligros de las ediciones falsificadas y contrahechas:

Y todo cuanto se hubiere de imprimir, sea con fecha y data verdadera, y con el tiempo puntual de la impresión, de forma que pueda constar y saberse cuanto se hace; y lleve y contenga también los nombres del autor y del impresor; y ninguno que lo haya sido o sea, ni mercader de libros o librero y encuadernador, ni otra persona, se atreva a imprimir ni estampar, ni a divulgar ni vender cosa alguna impresa o estampada, sin que preceda lo dicho, ni a mudar ni anticipar la fecha y tiempo, ni poner antedata, ni a variar ni suponer los nombres, ni hacer fraudes, ni usar de trazas ni cautelas contra lo aquí contenido y mandado [...]<sup>56</sup>.

54. Sobre esta cuestión aportan interesantes datos los trabajos de Rueda Ramírez, 2022, p. 58, y Peñalver Gómez, 2023, vol. 1, pp. 54-56.

55. Moll, 1974, p. 99.

56. Reyes Gómez, 2000, vol. 2, p. 847.

Esta situación generó un auge sin igual de las ediciones falsificadas, algo ya advertido por Moll<sup>57</sup> o Cayuela<sup>58</sup>, puesto que sugieren que afloraron diversos textos simulando estar publicados por impresores de fuera de la Corona de Castilla, aumentando así, consiguientemente, las ediciones contrahechas. También ambos indican la diversa procedencia de tales impresos, aunque se detecta que muchos de ellos salieron de las prensas sevillanas. Esta práctica editora ya se registra antes de 1625, pues en 1614 el sevillano Gabriel Ramos Bejarano hizo pasar por madrileña una edición contrahecha de las *Novelas ejemplares*<sup>59</sup>. Este mismo impresor editó dos años antes el primer caso conocido de una obra falsificada —concretamente la *Tercera parte de las comedias* de Lope de Vega— para el siglo xvii en Sevilla. Todo ello nos ofrece un contexto en el que los tipógrafos asentados en dicha ciudad eran propensos a estampar contrahechas de obras de Cervantes y de otros autores coetáneos. De hecho, Peñalver Gómez<sup>60</sup> recientemente ha cifrado en 22 las ediciones falsas que se habrían publicado entre 1612 y 1688 en la capital andaluza.

Sin duda, el contexto político-administrativo alimentó la aparición de este tipo de falsificaciones, como Pedro Rueda ha venido corroborando en algunos de sus últimos trabajos. No obstante, aún queda mucho por investigar, pues él se lamenta de que estos fraudes «no siempre han sido descubiertos, en ocasiones al no conservarse ejemplares de las ediciones»<sup>61</sup>. Según sus apreciaciones sobresalió en esta faceta el impresor Manuel de Sande, ya que sacó a la luz un sinfín de comedias contrahechas con pies de imprenta falsos de Valencia, Zaragoza, Barcelona o Huesca.

Si bien la falsificación del *Persiles* pudo haber sido obra de Manuel de Sande<sup>62</sup>, nos inclinamos más por el taller de Francisco de Lira<sup>63</sup> por varias razones. Por una parte, cabe señalar que las iniciales y los adornos fueron empleados por él durante la década de los años 20 del siglo xvii<sup>64</sup>. Por otra, debemos mencionar que, según apunta Luttikhuisen<sup>65</sup>, las ediciones de 1624 y 1627 de las *Novelas ejemplares* de Cervantes que editó Lira habrían tomado como referencia o modelo la edición de 1622 de Pamplona, impresa por Juan de Oteiza. Esta última, como ya se ha indica-

57. Moll, 1974, pp. 100-101.

58. Cayuela, 1993, p. 56.

59. Véase Moll, 2011, pp. 87-88.

60. Peñalver Gómez, 2023, vol. 1, pp. 54-57. A buen seguro estos datos aumentarán en futuros trabajos, pero ya muestran unas pautas de comportamiento de los tipógrafos hispalenses del Siglo de Oro.

61. Rueda Ramírez, 2021, p. 92.

62. El profesor Pedro Rueda considera a Manuel de Sande como un experto en ediciones contrahechas durante aquellos años. Véase Rueda Ramírez, 2022, p. 58. Precisamente Peñalver Gómez, 2023, vol. 2, p. 1123-1124, señala que *El Fénix de España Lope de Vega Carpio. Veinte y tres parte de sus comedias...*, con pie de imprenta en Valencia, 1629, podría ser una contrahecha de Manuel Sande realizada hacia 1629 o después.

63. Su mala praxis editorial provocó que sufriese varios embargos de impresos, como el que tuvo lugar en 1641 y le acarreó la confiscación de cerca de 25 obras. Consúltese Calvo Poyato, 1987, pp. 70-71.

64. Como muestra de sus juegos iconotipográficos tendríamos el blog *Marcas Tipográficas* de Carlos Fernández. Las iniciales y demás adornos de Lira están accesibles en el siguiente enlace web: <https://www.flickr.com/photos/143764844@N05/albums/72157674291479416> [última visita: mayo de 2025].

65. Luttikhuisen, 1997, p. 167.

do, salía mencionada en el testamento de Asiáin, lo que confirma la circulación de textos desde Pamplona hasta Sevilla. Todo ello sugiere que el *Persiles* de 1617 y las *Novelas ejemplares* de 1622, ambas del mismo taller, llegaron a Sevilla al mismo tiempo. Y, en última instancia, ello nos ayudaría a entender por qué se tomó como referencia un impreso pamplonés de 1617, reproduciendo sus paratextos legales para falsear la nueva edición del *Persiles* de 1629.

A esta tradicional práctica de producir impresos contrahechos en Sevilla<sup>66</sup> se suma que la falsificación del *Persiles* pudo estar alentada por la mencionada prohibición de imprimir comedias y novelas durante diez años en 1625. La motivación principal de las ediciones contrahechas era claramente económica, pues suponía reproducir textos que ya estaban difundiendo con éxito y tenían una alta demanda, lo que implicaba competir con el privilegio de producción y venta de un impresor o librero<sup>67</sup>. Este *modus operandi* pervivió porque tanto los impresores (Francisco de Lira, Simón Fajardo y Manuel de Sande) como los libreros locales se encubrían para defender su negocio, ya que no es extraño encontrarlos hermanados para luchar por sus intereses<sup>68</sup>, lo que nos habla de sus estrechas relaciones personales y laborales.

En el caso del impreso contrahecho que analizamos se optó por reflejar Pamplona, replicando la edición legal del *Persiles* de 1617, ya que se trataba de un reino alejado que, además, tenía su propia legislación sobre el libro<sup>69</sup>. Hacer esto no generaría tanta sospecha porque se podría pensar que se trataba de una segunda edición salida del taller de Nicolás de Asiáin. No obstante, la escasez de ejemplares conservados de esta edición permite plantear la posibilidad de que esta impresión fuera embargada, pues éste era el castigo más habitual para tales prácticas editoriales, pero no tenemos constancia documental de ello.

Por último, el motivo vegetal de una hoja de arce, que se presenta antes del pie de imprenta, es el único detalle que no hemos podido localizar en otro impreso. Por el momento, el rastreo realizado en la imprenta sevillana de la época y la consulta a reputados especialistas no ha arrojado ningún resultado<sup>70</sup>. La impresión de ese detalle vegetal, tal vez creado para la ocasión, podría ser una estrategia editorial premeditada para despistar a las autoridades.

66. A este respecto Moll (1994, p. 33) afirmó: «una ciudad destaca por el número de ediciones contrahechas que se van localizando recientemente: Sevilla» y Peñalver Gómez (2023, vol. 1, p. 53): «los impresores sevillanos fueron proclives a la práctica de la falsificación».

67. Rueda Ramírez, 2022, pp. 52-53.

68. Así, por ejemplo, el 12 de mayo de 1626 aparecen 18 profesionales del libro sevillanos, entre impresores y libreros, unidos para tratar el asunto del pago de tasas vinculado al servicio de los doce millones. Juntos encontramos en dicha escritura a Francisco de Lira y Manuel de Sande. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sección de Protocolos de Sevilla, leg. 12.787, of. 19, año 1626, lib. 3.º, fols. 881r-882v. Debemos agradecer a Pedro Rueda que nos haya facilitado esta referencia.

69. En Navarra fue su Consejo Real el que se encargó de lo relacionado con el libro y la imprenta hasta 1841. Puede consultarse a este respecto los trabajos de Sesé Alegre, 1994, p. 443; Salcedo Izu, 1982, pp. 645-677; Iturbide Díaz, 2015; y Ruiz Astiz, 2015, pp. 520-522.

70. Agradecemos tanto a Eduardo Peñalver como a Pedro Rueda su predisposición para ayudarnos a tratar de localizar este grabado vegetal.

## 5. NOTAS DE ECDÓTICA Y BIBLIOGRAFÍA MATERIAL A LA EDICIÓN DE 1629

La impresión de 1629 constituye para la crítica «la peor edición del *Persiles* a nivel textual», por el «gran número de erratas, trivializaciones, cambios de orden gratuitos y modernizaciones gráficas»<sup>71</sup>. Si bien Laura Fernández estima que el modelo pudo ser la *princeps* madrileña de 1617, no existe ningún error común conjunto que pueda confirmarlo<sup>72</sup>. Además, considera que hubo contaminación con otras ediciones, como se verá más adelante. Sin embargo, lo más significativo es la eliminación sistemática «de toda indicación de capítulo cuando no hay epígrafe», sustituyéndolo por un punto y aparte.

A partir del detallado análisis realizado por Laura Fernández y del estudio de la edición de Pamplona de 1629 como contrahecha, nos toca reexaminar el problema del testimonio base y de la contaminación textual, así como el conjunto de operaciones editoriales que dieron tan mal resultado textual para este *Persiles* contrahecho. Dado que solo se conservan tres ejemplares y solo tenemos acceso a la digitalización del custodiado en la Biblioteca Nacional de Florencia, estas notas podrían ser susceptibles de ser revisadas también si alguno de los dos ejemplares restantes (u otro que pueda aparecer) ofreciera algún problema material y textual añadido<sup>73</sup>.

### 5.1. El cuadernillo A<sup>8</sup> (de los paratextos legales y literarios)

Como ya se ha señalado, una de las particularidades materiales de la edición contrahecha es la duplicación del cuadernillo A, una anomalía sin duda en la impresión de un libro, que resulta impropia para cualquiera de los tres talleres sevillanos propuestos. En una revisión de la signaturización de todos los impresos hispalenses recogidos por Peñalver Gómez para el período 1620-1630, hemos localizado tan solo un caso más en el que también se produce esta duplicación del cuadernillo A (para los paratextos legales y literarios). Se trata de la *Universal redención, pasión y muerte, resurrección de nuestro redentor Jesucristo...*, la reedición de un extensísimo poema épico, con numerosas ediciones anteriores, que también fue impreso por Francisco de Lira<sup>74</sup>.

71. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 522.

72. Para una relación de las variantes remitimos al «Aparato Crítico» (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, pp. 531-588), aunque con la advertencia de que no son todas las que se pueden encontrar pues, como declara la editora: «[s]e ha realizado una selección generosa de variantes que afectan a las ediciones tempranas». En nuestra propia revisión hemos hallados más errores y estragos de los recogidos en dicho aparato crítico, pero que no afectan a la valoración textual de la edición que la crítica ha establecido.

73. El estudio de Laura Fernández García (2017) también se realizó a partir del ejemplar florentino.

74. Peñalver Gómez, 2023, t. I, pp. 871-872. Solo se conservan dos ejemplares: Hispanic Society of America y Biblioteca Nacional de España (accesible en BDH: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000171627>).

El cuadernillo A<sup>8</sup> del *Persiles* sigue muy de cerca el primero de la impresión pamplonesa de Nicolás de Asiáin, también un A<sup>8</sup>. De hecho, la edición de 1629 copia prácticamente a plana y renglón la portada de 1617<sup>75</sup> e, incluso, trata de imitar la tipografía, por ejemplo, en la palabra «Año», que se sitúa en el margen izquierdo del motivo vegetal. Para una confrontación más cómoda de ambas ediciones, presentamos el contenido de este primer cuadernillo mediante la siguiente tabla:

	<b>Pamplona, Asiáin, 1617</b>	<b>¿Sevilla, Francisco de Lira?, 1629</b>
fol. A1r	Portada (con motivo floral geométrico)	Portada (a plana y renglón), con el motivo de la hoja de arce
fol. A1v	En blanco	En blanco
fol. A2r	Aprobación de fray Gerónimo de Parada (en 16 líneas, con capitular)	Aprobación de fray Gerónimo de Parada (en 18 líneas, con capitular y cuerpo mayor). Presenta algunas variantes gráficas y de puntuación irrelevantes
fol. A2v	Aprobación de fray León de San Pedro (en 13 líneas, con capitular)	Aprobación de fray León de San Pedro (en 12 líneas, con capitular)
fol. A3r	Licencia de Pedro de Zunzarren (en 25 líneas, con capitular)	Licencia de Pedro de Zunzarren (en 20 líneas, con capitular)
fol. A3v	Epitafio de don Francisco de Urbina a Miguel de Cervantes (en 17 líneas)	Continúa la licencia de Pedro de Zunzarren (en 10 líneas)
fol. A4r	Soneto al sepulcro de Miguel de Cervantes (19 líneas)	Epitafio de don Francisco de Urbina a Miguel de Cervantes (en 18 líneas)
fol. A4v	Dedicatoria a don Pedro Fernández de Castro (inicio)	Soneto al sepulcro de Miguel de Cervantes (20 líneas). Introduce tres variantes en el soneto: v. 1: mármol por <i>marmor</i> ; v. 9: dieron por <i>fuieron</i> ; v. 11: mortal por <i>moral</i>
fol. A5r	Dedicatoria a don Pedro Fernández de Castro (final)	Dedicatoria a don Pedro Fernández de Castro (inicio)
fol. A5v	Prólogo	Dedicatoria a don Pedro Fernández de Castro (continuación)
fol. A6r	Prólogo	Dedicatoria a don Pedro Fernández de Castro (final)
fol. A6v	Prólogo	Prólogo
fol. A7r	Libro Primero de la Historia de los trabajos de Persiles y Sigismunda.  Capítulo Primero	Prólogo

75. Cabe señalar una pequeña excepción en la dedicatoria del título, en la que la preposición «de» ha sido desplazada del principio de la penúltima línea al final de la antepenúltima línea, probablemente para que no se perdiera la disposición como triángulo invertido del diseño.

fol. A7v	Capítulo Primero (continuación)	Prólogo (continuación)
fol. A8r	Capítulo Primero (continuación)	Prólogo (continuación)
fol. A8v	Capítulo Primero (continuación)	Prólogo (final)

Tabla 1. Cotejo del contenido del cuadernillo A<sup>8</sup> en las ediciones de 1617 y 1629

La duplicación del cuadernillo A<sup>8</sup> en la impresión de 1629 es el primero de los muchos errores e imprecisiones que presenta esta edición. A diferencia de la publicación de 1617, que ya incluía el inicio de la novela desde el primer cuadernillo (desde el fol. A7r), lo que hace pensar que este fue el primero que pudo imprimirse, el trabajo de 1629 destinó para los preliminares y requisitos legales exclusivamente el cuadernillo inicial A<sup>8</sup>. Un seguimiento cercano a la edición de 1617 le habría permitido imprimir únicamente un A<sup>6</sup>, pero se alcanzó un A<sup>8</sup> utilizando una tipografía de mayor tamaño que consistió en extender una página más tanto la licencia como la dedicatoria, respectivamente, y el prólogo hasta una hoja. En definitiva, la edición de 1617 fue un modelo para la de 1629 especialmente en el contenido y orden de los textos de los preliminares (pero no para su configuración material, más allá de la portada).

## 5.2. Los problemas de la capitulación

Como se sabe, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* fue la obra póstuma de Miguel de Cervantes, quien, asediado por la enfermedad y la cercanía de la muerte, la remató precipitadamente. Esta falta de revisión última, al margen de algunas otras cuestiones de contenido, dejó abierto un problema: «la disparidad de la capitulación, a veces indicada solo con un número, a veces con número y epígrafe»<sup>76</sup>. Laura Fernández analiza minuciosamente las decisiones editoriales que se tomaron en la imprenta de Juan de la Cuesta para afrontar esta irregularidad, así como otras que avivaron el ingenio del cajista (o del corrector, según Francisco Rico), como la existencia de un capítulo séptimo del libro segundo que tiene dos partes<sup>77</sup>. En su análisis de la edición de 1629 señala que esta omite sistemáticamente cualquier división de capítulo si este no venía marcado por un epígrafe e, incluso, también elimina en cuatro ocasiones capítulos con epígrafe<sup>78</sup>. El inicio del texto de los capítulos omitidos se incorpora en un nuevo párrafo con una primera línea sangrada. Esta es la única huella que queda de la supresión de la división original.

76. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 505.

77. Este ha sido un asunto ya muy discutido. Véase Rico, 2007, p. 191.

78. Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 522. Hay que matizar, no obstante, que tres de esas cuatro omisiones son de capítulos con un epígrafe de carácter continuativo, es decir, «[...] prosigue la historia de su vida» (I, 9), «[...] prosigue la historia a que su padre dio principio» (I, 13), «Prosigue Periandro su historia» (II, 17).

En nuestra opinión, las omisiones y cambios introducidos no pretendían tanto remediar la incongruencia de los capítulos y su intitulación (que venía arrastrando la obra desde su *princeps*), ni abaratar los costes<sup>79</sup>, sino que fueron consecuencia de un conjunto de decisiones del oficial de la imprenta, no sistemáticas, marcadas por la precipitación en la ejecución del trabajo. Basta hojear un ejemplar del *Persiles* para advertir que no solucionaba nada la opción de omitir las divisiones de los capítulos, que solo aparecían numerados, y mantener exclusivamente las de aquellos que llevaban epígrafes.

La consecuencia de estas modificaciones fue la reenumeración de los epígrafes y, además, la evidente desproporción del número de capítulos de los libros III y IV (tres y dos, respectivamente) frente a los de las ediciones anteriores: veintiuno y catorce. De esta manera el capítulo tercero del libro III ocupaba casi un tercio de la obra, pues se extendía entre los folios 169r-252v. Esto nos lleva a pensar que fue el apresuramiento en el proceso de impresión y la falta de una planificación en el trabajo lo que llevó a acumular estos desaciertos.

### 5.3. El testimonio base del *Persiles* de 1629

Señala Francisco Rico «que desde mediados del mismo siglo xvii, ocurre con creciente asiduidad que las ediciones no se basan únicamente en otra anterior, sino que combinan elementos de varias»<sup>80</sup>. En este sentido hay que recordar que nueve ediciones, incluida la *princeps*, precedían a la impresión de 1629, con lo que resulta complicado establecer un estema, tan proclive a la contaminación. Laura Fernández logra acreditar la existencia de un subarquetipo encabezado por la edición de Valencia (1617), de la que dependería Pamplona (1617) y, de esta, la de Madrid (1625)<sup>81</sup>.

La evidente relación de la impresión de 1629 con la pamplonesa de 1617 no tendría por qué limitarse al primer cuadernillo, pero no cabe duda de que en no pocas ocasiones Valencia (1617), Pamplona (1617) y Madrid (1625) comenten el mismo error frente al resto de las ediciones y que la de 1629 sigue la lectura correcta<sup>82</sup>. En cambio, cuando la edición de 1629 coincide con la lectura de Madrid (1625) es

79. Así lo considera también Laura Fernández, para quien «la diferencia entre esta edición [1629] y la de 1617 apenas varía en cuatro páginas (dos folios)» (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 522). Es decir, la edición de 1617 está paginada desde el libro primero en la p. 13 (599 páginas en total) y la edición de 1629 está foliada desde el libro primero (296 folios), más el primer cuadernillo de 8 hojas (o 16 páginas). En resumen, la diferencia sería de 5 páginas, ya que la primera edición contaría con 587 páginas de texto propiamente dicho (sin contar los paratextos legales y literarios), mientras que la segunda tendría 592.

80. Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, I, p. 1605.

81. A este respecto señala Laura Fernández (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 520) que «las tres numeran por páginas, no por folios, y todas suman 599», «[...] que P seguía a V casi a plana [y] M25 sigue a plana, y a veces casi a renglón, a V», que «las tres también disponen los títulos y grabados de la misma manera, comparten bastantes lecturas incorrectas», etc.

82. Véase, siguiendo la edición de Cervantes (2021), por ejemplo: 305.12, 349.20-21, 354.20, 358.23, 364.12, 374.6, 404.10, 426.25, 427.9, 438.33, etc.

porque también lo hace con Pamplona (1617)<sup>83</sup>, o si difiere de esta puede explicarse porque ambas estuvieran leyendo un ejemplar con algún tipo empastado o poco definido<sup>84</sup>. Lo mismo aplica a las coincidencias con Madrid (1619), ya que también están en Pamplona (1617)<sup>85</sup> o la variante es tan poco significativa como una palabra acentuada (o no)<sup>86</sup>. La contaminación, por lo tanto, está sobradamente acreditada, pero es más difícil delimitar su naturaleza y extensión.

## 6. CONCLUSIONES

Ya se sospechaba que entre 1625 y 1634 debieron aflorar las impresiones contrahechas por la península ibérica como consecuencia de los diez años sin licencias para imprimir comedias y novelas que se decretó en la Corona de Castilla. Ahora bien, a esta coyuntura histórica debemos sumar la propia estructura administrativa de la Monarquía Hispánica surgida de la Pragmática de 1558. En este sumatorio de circunstancias radicaría, como bien apuntó Moll<sup>87</sup>, muchos de los problemas y de las imperfecciones que presenta el libro antiguo español, el cual nunca debe ser descontextualizado de aquel entramado editorial tan peculiar.

Fue precisamente Moll quien argumentaba que la última edición del *Persiles* del siglo xvii fue una contrahecha, la conocida como «edición del canastillo». Con nuestra investigación hemos querido demostrar que la penúltima impresión de la novela cervantina en su siglo también fue un trabajo fraudulento. No pudo imprimirla Nicolás de Asiáin en 1629 en Pamplona porque había fallecido más de un lustro antes y su imprenta había pasado a otras manos. Además, los recursos iconotipográficos de dicho impreso no se corresponden en ningún caso con la imprenta navarra, sino que son los utilizados por algunos impresores sevillanos (Simón Fajardo, Manuel de Sande y Francisco de Lira), aunque la mayor parte de los indicios responsabilizan al último de ellos.

Podemos afirmar ahora que la última edición legal y autorizada del *Persiles* en el siglo xvii fue la salida de la imprenta madrileña de la viuda de Alonso Martín en 1625. Con posterioridad la novela de Cervantes se siguió leyendo, pero ya se hizo en ediciones falsas, como la sevillana de «la hoja de arce» o la «del canastillo».

83. Por ejemplo, «419.24 Duque V P M25 P29 [...] Conde A B L Par Bru M19» (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 587).

84. Ambas ediciones pudieron leer mal una *l* por una *d* en «416.26 judía M25 P29» (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 586).

85. Como en 44.22 (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 546).

86. Es el caso de *junto* en el que coinciden Madrid (1619) y Pamplona (1629) frente a la lectura acentuada (*juntó*) del resto de las ediciones (Cervantes, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Fernández, 2021, p. 569).

87. Moll, 1974, p. 103.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Antonio, Nicolás, *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD. Ad MDCLXXXIV, floruerunt*, tomo IV, Madrid, Visor, 1996.
- Arellano, Juan Salvador, *Antigüedades y excelencias de la villa de Carmona*, Sevilla, Simón Fajardo, 1628.
- Arigita y Lasa, Mariano, *Bibliografía navarra o descripción de las obras impresas en este antiguo reino desde el descubrimiento del arte tipográfico hasta nuestros días*, Pamplona, Imprenta Provincial, 1901.
- Barrera y Leirado, Cayetano Alberto de la, «Notas a la vida de Cervantes, escrita por D. Martín Fernández de Navarrete», *Revista de Ciencias, Literatura y Artes*, 4, 1857, pp. 533-554.
- BDH = *Biblioteca Digital Hispánica*. <https://bdh.bne.es>
- Calvo Poyato, José, «Un proceso a impresores y libreros en la Sevilla del Barroco», *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, LXX, 215, 1987, pp. 61-76.
- Cano, Fernando, *Conquista de Sevilla por el santo rey don Fernando Tercero de León y de Castilla*, Sevilla, Simón Fajardo, 1631.
- Catálogo, o Memoria de libros, de todas facultades*, Sevilla, Tomás López de Haro, 1687.
- Cayuela, Anne, «La prosa de ficción entre 1625 y 1634: balance de diez años sin licencias para imprimir novelas en los reinos de Castilla», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 29.2, 1993, pp. 51-76.
- Cervantes, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*, ed. Francisco Rico Manrique [et al.], Madrid, Real Academia Española, 2015.
- Cervantes, Miguel de, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Carlos Romero Muñoz, Madrid, Cátedra, 1997.
- Cervantes, Miguel de, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, ed. Laura Fernández [et. al.], Madrid, Real Academia Española, 2017 y 2021.
- Delgado Casado, Juan, *Diccionario de impresores españoles (Siglos xv-xvii)*, Madrid, Arco Libros, 1996, vol. I.
- Febvre, Lucien, y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Fernández de Navarrete, Eustaquio, *Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1854.
- Fernández García, Laura, *El texto del «Persiles». Estudios de ecdótica y edición crítica*, tesis doctoral dirigida por Francisco Rico y Gonzalo Pontón, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2017. <https://hdl.handle.net/10803/461080>

García Cuadrado, Amparo, «Aproximación a los criterios legales en materia de imprenta durante la España de la Edad Moderna», *Revista General de Información y Documentación*, 6.2, 1996, pp. 125-187.

Hazañas y La Rúa, Joaquín, *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX. Tomos III-V*, 1966<sup>88</sup>. <https://idus.us.es/handle/11441/114883>

IB = Iberian Books. <https://iberian.ucd.ie>.

Ife, Barry W., «Los trabajos de Persiles y Sigismunda», en *Diccionario filológico de Literatura Española. Siglo XVI*, dir. Pablo Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 2009, pp. 191-196.

Itúrbide Díaz, Javier, *Los libros de un reino: historia de la edición en Navarra (1490-1841)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015.

Luttikhuizen, Frances, «Novelas ejemplares (Madrid, Cuesta, 1614), (¿Madrid, Lisboa o Sevilla?)», *Anales Cervantinos*, 25-26, 1987-1988, pp. 275-284.

Luttikhuizen, Frances, «¿Fueron censuradas las Novelas ejemplares?», *Cervantes. Bulletin of the Cervantes Society of America*, 17.1, 1997, pp. 165-174.

Marcas Tipográficas. <https://marcastip.hypotheses.org>

Moll, Jaime, «Diez años sin licencias para imprimir comedias y novelas en los reinos de Castilla (1625-1634)», *Boletín de la Real Academia Española*, 54, 201, 1974, pp. 97-104.

Moll, Jaime, «Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro», *Boletín de la Real Academia Española*, 59, 216, 1979, pp. 49-108.

Moll, Jaime, «Novelas ejemplares, Madrid, 1614: edición contrahecha sevillana», *Anales Cervantinos*, 20, 1982, pp. 125-133.

Moll, Jaime, *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Arco Libros, 1994.

Moll, Jaime, *Problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro*, Madrid, Arco Libros, 2011.

Novo y Fernández Chicharro, Pedro de, *Bosquejo para una edición crítica de «Los trabajos de Persiles y Sigismunda»*, Madrid, Gráficas Reunidas, 1928.

O'Gorman, Edmundo, «Bibliotecas y librerías coloniales (1585-1694)», *Boletín del Archivo General de la Nación*, X, 4, 1939, pp. 661-1005.

Ornamento. <https://ornamento.ucd.ie>

Palau i Dulcet, Antonio, *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona, Librería Anticuaria, 1951.

88. Como se puede ver en la detallada descripción de la digitalización, se trata de una caja con fichas de Hazañas de distinta naturaleza (fichas manuscritas originales y copias mecanografiadas de 1966).

- Peñalver Gómez, Eduardo, *La imprenta en Sevilla en el siglo xvii (1601-1700)*, vol. 1, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2023.
- Pérez Goyena, Antonio, *Ensayo de bibliografía navarra. Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*, vol. II, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1949.
- Quirós, Agustín de, *Commentarii exegetici litterales in postremum canticum Moysis*, Sevilla, Francisco de Lira, 1622.
- Reyes Gómez, Fermín de los, *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos xv-xviii)*, Madrid, Arco Libros, 2000, 2 vols.
- Reyes Gómez, Fermín de los, «Con privilegio: la exclusiva de edición del libro antiguo español», *Revista General de Información y Documentación*, 11.2, 2001, pp. 163-200.
- Rico, Francisco, «Los dos capítulos séptimos del *Persiles*, libro II», *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 23.1, 2007, pp. 185-194. <https://hdl.handle.net/10171/6763>
- Rius, Leopoldo, *Bibliografía crítica de las obras de Cervantes Saavedra*, Madrid, Librería de M. Murillo, 1895.
- Roa, Martín de, *Écija, sus santos, su antigüedad eclesiástica*, Sevilla, Manuel de Sande, 1629.
- Romero Muñoz, Carlos, *Para la edición crítica del «Persiles»*. (Bibliografía, aparato y notas), Milano, Cisalpino-Goliardica, 1977.
- Rueda Ramírez, Pedro, «Ediciones contrahechas en las imprentas del Siglo de Oro. Engaños de imprenta», *Andalucía en la historia*, 70, 2021, pp. 90-93.
- Rueda Ramírez, Pedro, *Libros e imprentas en Andalucía. Una breve historia cultural*, Granada, Comares, 2022.
- Ruiz Astiz, Javier, «Se imprima y circule: administración y control del libro en el Reino de Navarra (1801-1831)», *Revista General de Información y Documentación*, 25.2, 2015, pp. 517-554.
- Ruiz Astiz, Javier, «Mujer, libro e imprenta en la Navarra del siglo xvii: fuentes y recursos documentales», en *La mujer y los universos femeninos en las fuentes documentales de la Edad Moderna*, ed. Jesús María Usunáriz y Javier Ruiz Astiz, Madrid, Dykinson, 2023a, pp. 207-242.
- Ruiz Astiz, Javier, *El libro y la imprenta en Navarra en el siglo xvii*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2023b.
- Ruiz Astiz, Javier, *La imprenta en Navarra (1601-1700). Aportes bibliográficos*, Gijón, Trea, 2024.
- Salcedo Izu, Joaquín, «La imprenta en la legislación histórica de Navarra», en *Historia de la imprenta hispana*, Madrid, Editora Nacional, 1982, pp. 645-677.

Sesé Alegre, José María, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 1994.

Simón Díaz, José, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, vol. 8, Madrid, CSIC (Instituto «Miguel de Cervantes» de Filología Hispánica), 1970.

Stegmann, Tilbert Diego, *Cervantes' Musterroman «Persiles». Epentheorie und Romanpraxis um 1600*, Hamburg, Hartmut Lüdke Verlag, 1971.

USTC = *Universal Short Title Catalogue*. <https://www.ustc.ac.uk>